



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ABR. 2013

ANGOL,

521 _____ //

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN ALBERTO MALDONADO FICA**, RUT. N° 10.223.573-8, con domicilio en calle Los Abetos n° 2425 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 202215.

b) La Patente Comercial de Ferretería, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 28 de marzo de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de marzo de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 202215, que figura a nombre de don **JUAN ALBERTO MALDONADO FICA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Alberto Maldonado Fica.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)